



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE (2414)-----

1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL
4	Y REFORMA DE ESTATUTOS
5	DE LA
6	COMPANIA CALDERAS Y SERVICIOS
7	DEL ECUADOR S.A. CALSER
8	
9	CUANTIA: S/.110'000.000,00 Dí 4a Copia
10	
11	
12	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
13	República del Ecuador, hoy día Viernes veintinueve (29) de
14	diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,
15	Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto
16	de este cantón, comparece el señor AURELIO GRIGALIUNAS
17	KATILIUS, a nombre y en representación de la compañía
18	CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S.A. CALSER, en
19	calidad de Gerente según documento que se acompaña. El
20	compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
21	domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
22	y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer
23	do y fe; y dice: Que eleva a escritura pública la
24	minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente:
25	"SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura pública la
26	siguiente minuta: PRIMERA. OTORGANTE: Concorre al
27	otorgamiento del presente instrumento el señor Aurelio
28	Grigaliunas Katilius, a nombre y en representación de

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



1 La Compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S.A.

2 CALSER, en su calidad de Gerente General, y
3 debidamente autorizado por la Junta General de
4 Accionistas de la Compañía, conforme lo acredita con
5 los documentos que se acompañan.- SEGUNDA.

6 ANTECEDENTES: Uno: CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR

7 S.A. CALSER, se constituyó mediante escritura pública

8 otorgada el dieciséis de septiembre de mil novecientos

9 ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del

10 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el

11 doce de noviembre del mismo año. El capital social fue

12 fijado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES

13 (S/.10'000.000,00).- Dos: Mediante escritura pública

14 otorgada el dos de febrero de mil novecientos noventa

15 y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón

16 Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete

17 de marzo del mismo año, la Compañía elevó su capital

18 social hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE

19 SUCRES (S/.220'000.000,00).- Tres: La Junta General

20 Universal de Accionistas de la indicada Compañía,

21 reunida el veinte de abril de mil novecientos noventa

22 y cinco, por unanimidad, resolvió aumentar el capital

23 y reformar los estatutos sociales.- TERCERA. AUMENTO

24 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El otorgante, en la

25 calidad que acredita y debidamente autorizado para

26 ello, declara: Uno: Que como resultado de los actos

27 jurídicos anteriores, su representada aumenta su

28 capital en la cantidad de CIENTO DIEZ MILLONES DE



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 SUCRES (S/.110'000.000.00), que sumados al capital
2 actual lo fijan en la suma de TRESCIENTOS TREINTA
3 MILLONES DE SUCRES (S/.330'000.000.00) divididos y
4 representados por TRESCIENTAS TREINTA MIL (330.000)
5 acciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada
6 una.- Dos: Igualmente el otorgante expresa que su
7 representada procede a reformar el artículo sexto de
8 los estatutos sociales, relativo a la cifra del
9 capital social y las acciones que los representan, el
10 mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: El
11 capital de la Compañía es la suma de TRESCIENTOS
12 TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en TRESCIENTAS
13 TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN
14 MIL SUCRES de valor cada una".- Tres: Como el
15 procedimiento seguido para el aumento de capital y la
16 reforma estatutaria correspondiente constan en
17 detalle, en el Acta de Junta General que aprobó esos
18 actos, se acompaña como habilitante una copia
19 certificada de ese documento.- CUARTA. DECLARACION
20 JURAMENTADA: El otorgante declara bajo juramento, que
21 los recursos mediante los cuales se paga el aumento de
22 capital son reales y existentes y que la integración
23 de capital es correcta.- QUINTA. DECLARACIONES
24 FINALES: El otorgante finalmente declara: Uno: Que
25 todos los señores accionistas que participaron en el
26 aumento de capital son ecuatorianos, salvo la compañía
27 COLMAQUINAS S.A. y los señores Algis Didziulis
28 Antanaitis, Julio Bohorquez Betancourt, Gustavo

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



1 García. Fernando Muñoz Buitrago, Luis Eduardo Urrutia,

2 Julian de los Rios Tobón y David Pavón Pertuz, que son

3 Colombianos y que participan realizando una inversión

4 extranjera directa; Dos: Que para la celebración de la

5 Junta General que aprobó el aumento de capital y la

6 reforma de estatutos, se cumplieron los requisitos

7 legales pertinentes.- SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:

8 Se acompañan los siguientes documentos habilitantes:

9 Uno: El nombramiento inscrito del Gerente General de

10 la Compañía; y, Dos: Una copia certificada del acta de

11 la Junta General y del Cuadro Distributivo del aumento

12 de capital.- Agregue Señor Notario las restantes

13 cláusulas formales necesarias para la validez de esta

14 escritura.- f.) Doctor Miguel Andrade Varela con

15 matrícula profesional número novecientos setenta y

16 cuatro (974) del Colegio de Abogados de Quito". Hasta

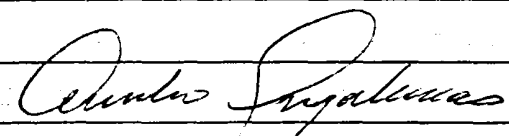
17 aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura

18 pública con todos sus efectos legales. Leída que le

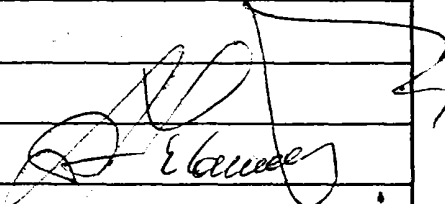
19 fue al compareciente la escritura que antecede, se

20 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto. De

21 todo lo cual doy fe.-

22
23 
24 SR. AURELIO GRIGALIUNAS KATILIUS

25 C.C. 170445697-8





Av. El Inca N° 1813
Teléfono: 431-292
Fax 446-826

Casilla 495 Suc. 12 Oct
Quito - Ecuador

Calderas y Servicios Del Ecuador S.A.



Quito, 20 de abril de 1995

Señor
Don Aurelio Grigaliunas Katilius
Ciudad.

De mí consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que el Directorio de la Compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S.A. CALSER, en reunión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de UN AÑO.

Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 43° de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 16 de septiembre de 1986, ante el Notario 28° del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre del mismo año. Como Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Le deseo el mejor de los éxitos en sus funciones.

Atentamente,

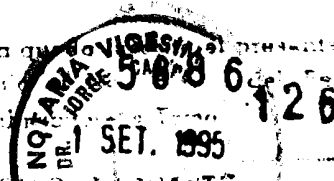
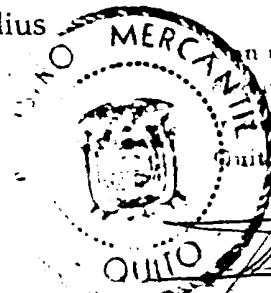
Dr. Miguel Andrade Varea
PRESIDENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No 2300, publicado en el Registro Oficial No 12 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que acompaña a este documento es fiel y verdadera al original inscrito en el Registro Mercantil.

28 DIC. 1995
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Fecha ut supra.

Dr. Aurelio Grigaliunas Katilius



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMENDA M

CALSER

Av. El Inca N° 1813

Teléfono: 431-292

Fax 446-826

Casilla 495 Suc. 12 Oct.

Quito - Ecuador

Calderas y Servicios Del Ecuador S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE
"CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A."**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 20 de abril de 1995, a las 17h30, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. El Inca N° 1813, debidamente convocados, se reúnen los accionistas de la Compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S. A. según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES
COLMAQUINAS S. A.	Ing. Gustavo Bernal	107.800
Sra. Nancy de Grigaliunas	Lcdo. Miguel Andrade L.	57.200
Sr. Julio Bohorquez B.	Lcdo. Miguel Andrade L.	11.000
Ing. Gustavo Bernal G.	Lcdo. Miguel Andrade L.	11.000
TOTAL		187.000

El nombramiento del Ing. Bernal como representante de COLMAQUINAS S. A. y la cartas de representación se agregan al expediente.

Por encontrarse presente el 85% del capital social, el señor Presidente, doctor Miguel Andrade Varela, declara instalada la Junta General, en la que actúa como Secretario el señor Aurelio Grigaliunas, Gerente General de la Compañía.

El señor Presidente dispone que se de lectura de la convocatoria publicada en el diario LA HORA, de fecha 10 de abril de 1995, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S. A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLA GENERAL
1995

Convocase a los señores accionistas de la Compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S. A., a la Junta General

Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida El Inca No. 1813, de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, el día 20 de abril de 1995, a las 17h00.

La Junta se reunirá para conocer, tratar y dictar las resoluciones correspondientes sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre de 1994 y los informes del Gerente General y Comisario por el ejercicio económico de 1994.
- 2.- Destino de los beneficios sociales.
- 3.- Aumento de capital y reforma de estatutos.
- 4.- Designación de Directorios y Comisarios y fijar sus retribuciones.

Convócase de manera especial al señor Ing. Galo Trejo E. Comisario de la Compañía.

Los balances, cuentas, informes y más documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía donde tendrá lugar la Junta General.

Quito, a 30 de marzo de 1995.

EL GERENTE GENERAL."

El Presidente dispone que se entre a conocer el orden del día:

1.- Cuentas e Informes.

El señor Gerente General da lectura de su informe a la Junta sobre todas las gestiones realizadas por la Compañía desde el 1 de enero de 1994, hasta el 31 de diciembre del mismo año. Luego se da lectura del informe del señor Comisario Principal, relativo al mismo ejercicio económico.

A cada uno de los señores accionistas le fue entregada una carpeta con el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente a



CALSER

Av. El Inca N° 1813

Teléfono: 431-292

Fax 446-826

Casilla 495 Suc. 12 Oct.

Quito - Ecuador

Calderas y Servicios Del Ecuador S.A.**distral****FIBERGLAS**
COLCMBIA S.A.**ap**
AURORA PUMPS**ROPER**
PUMPS**ASBERIT S.A.****Honeywell****TUTHILL PUMP****MCDONNELL****Marshall
town**
- Extra -**GAST****SUNDSTRAND****SCHOTT**
MAINZ
JENA GLAS**fireye****ABC**
Oil Burner
REG. U.S. PAT. OFF.

ejercicio económico del año anterior. Se lee ese documento y se lo discute y analiza y luego de las pertinentes deliberaciones, tanto los informes, como el balance general son aprobados, por unanimidad, por los señores accionistas, con la abstención de los administradores.

2.- Destino de las utilidades.

El señor Gerente General sugiere que las utilidades sean destinadas a su capitalización mediante un aumento de capital.

La Junta General aprueba la propuesta del Gerente General y el tema será tratado en detalle en el siguiente punto.

3.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

El señor Gerente General, expone sobre la necesidad de aumentar el capital de la Compañía de modo que esta pueda contar con recursos adicionales para ampliar sus operaciones ya que dadas las condiciones crediticias del mercado, la mejor alternativa es la de contar con capital propio. Señala además que de acuerdo a lo resuelto en esta misma Junta, se podrían capitalizar las utilidades del ejercicio anterior, en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES.

La Junta General, luego de analizar el tema, por unanimidad, resuelve:

- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES, pagaderos en la siguiente forma: \$ 110.000.000, ~~con cargo a las utilidades acumuladas de la Compañía.~~

- Una vez suscrito y pagado el aumento de capital, se procederá a la reforma del Art. 6 del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 330'000.000) dividido y representado por TRESCIENTAS TREINTA MIL (330.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una".-

Finalmente, la Junta resuelve autorizar al señor Gerente General para que formalice las resoluciones precedentes y obtenga las aprobaciones y autorizaciones correspondientes.

4.- Designación de Directores y Comisarios.

La Junta aprueba, por unanimidad, las siguientes designaciones:

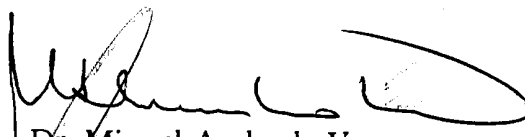
DIRECTORES PRINCIPALES : Ing. Gustavo Bernal, Sr. Julio Bohorquez y Dr. Miguel Andrade Varea.

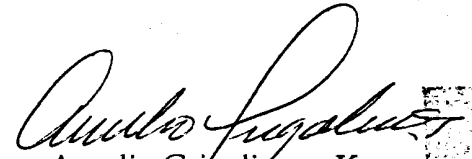
DIRECTORES SUPLENTES: Ing. Galo Sánchez, Fernando Muñoz y Sr. Aurelio Grigaliunas.

La Junta establece un pago de US\$ 50 para cada Director por cada reunión y ratifica el compromiso con los Directores que residen en el exterior.

La Junta reelige, por unanimidad, como Comisario Principal al señor Ing. Galo Trejo y como Comisario Suplente nombra al señor Héctor Cevallos y autoriza al Gerente General negociar su retribución.

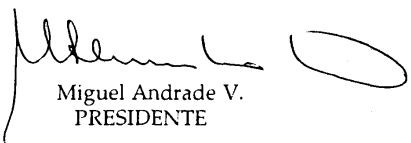
Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se convocó la Junta, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la reunión, el acta es leída e íntegramente aprobada por todos los señores accionistas, presentes. Para constancia suscriben la presente acta el Presidente y el Gerente General de la Compañía el mismo día de su celebración.

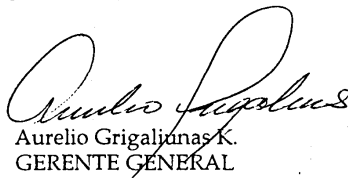

Dr. Miguel Andrade Varea
PRESIDENTE


Aurelio Grigaliunas K.
GERENTE GENERAL



CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA			
CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S.A. CALSER			
ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	CAPITAL
	ACTUAL	UTILIDADES	TOTAL
		ACUMULADAS	
COLMAQUINAS S.A.	107'800.000	57'900.000	161'700.000
Nancy Subía R.	57'200.000	28'600.000	85'800.000
Hernán Torres L.	4'400.000	2'200.000	6'600.000
Galo Sánchez	2'200.000	1'100.000	3'300.000
Algis Didsiulys	11'000.000	5'500.000	16'500.000
Julio Bohorquez	11'000.000	5'500.000	16'500.000
Gustavo Bernal	11'000.000	5'500.000	16'500.000
Fernando Muñoz	11'000.000	5'500.000	16'500.000
Eduardo Urrutia	1'467.000	733.000	2'200.000
Julian de los Ríos	1'467.000	733.000	2'200.000
David Pavón	1'466.000	734.000	2'200.000
TOTALES	220'000.000	110'000.000	330'000.000


 Miguel Andrade V.
 PRESIDENTE


 Aurelio Grigalinas K.
 GERENTE GENERAL

.....gó hoy ante mi, y. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S.A. CALSER, sellada y firmada en Quito, a veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco



-1-

EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Iván Carralho Macias INTendente de Compañías de Quito, encargado , mediante resolución No 96.1.1.1.0518 de 16 de febrero de 1996, de su Art. Segundo tomó nota al margen en la escritura matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía Calderas y Servicios del Ecuador CALSER S.A., resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ OTORGADA ANTE
MI, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S.A.
CALSER QUE ANTECEDE.- QUITO, 21 DE FEBRERO DE 1996.-

EL NOTARIO.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A." otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 28 de diciembre de 1995 y planteada con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A." en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

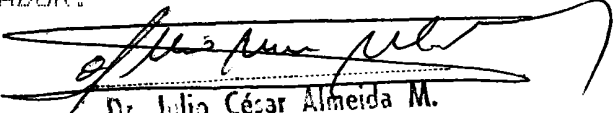
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 16 FEB. 1996

DR. IVAN CARVALLO MACIAS

MJC/acp

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número QUINIENTOS DIEZ Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 16 DE FEBRERO DE 1996, bajo el número 776 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1511 del Registro Mercantil de doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 3045 tomo 117.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A.".- Otorgada el 29 de diciembre de 1995, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito DR. JORGE CAMPOS DELGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anota en el repertorio bajo el número 5977.- En Quito, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdv.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

